X.236459.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 29561

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRIPTO ENTRE EL SEÑOR EFRAÍN NESSIM VARZAN CAPUYA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 15 de octubre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1873 de fecha 13 de octubre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la renovación del contrato de locación de inmueble suscripto entre el Sr. Efraín Nessim Varzan Capuya y el Ministerio de Educación y Cultura, y, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a través del Departamento de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen N° 18 de fecha 17 de septiembre del 2015, en cuya parte pertinente expresa: *"Por lo tanto, considerando el pedido de la Dirección Administrativa, con el parecer favorable de las unidades que ocupan el inmueble de referencia, se recomienda se inicien los trámites de la renovación de Locación de Inmueble - Ad Referéndum – por el Ejercicio Fiscal 2016, siendo el costo mensual del alquiler la suma de Gs 173.250.000"*;

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 47 dice: *"En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principio enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos"*;

La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 que reglamenta los procesos de locación y en su Artículo 10° establece que los Contratos de Renovación se realizarán en un solo acto administrativo, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, provendrán de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2016;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay
secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

X.236459.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 29561

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRIPTO ENTRE EL SEÑOR EFRAÍN NESSIM VARZAN CAPUYA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la renovación del contrato de locación de inmueble suscripto entre el señor Efraín Nessim Varzan Capuya y el Ministerio de Educación Cultura; según el siguiente detalle:

Nombre o Razón Social del Locador	Vigencia del Contrato	U.M	Cantidad	Costo Unitario Gs.	Costo Total Gs.
EFRAIN NESSIM VARZAN CAPUYA	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	MES	12	173.250.000	2.079.000.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Mafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3 piso
Tel: (595 21) 447-980/442-0
Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py